



tas cincuenta y cinco céntimos, hay que ejecutar otras de importancia relativa, de que no ha formado presupuesto. Ha resuelto someterlo al Ayuntamiento, y llamar su atención sobre el particular, para que, en vista de todo, se digne acordar lo que mejor estime.

D.

Enterado el Ayuntamiento del precedente dictamen, acordó remeterlo a la Comisión, quedando, no obstante, facultado el Señor Alcalde, para disponer la ejecución de las más urgentes obras, a evitar con la ridica más inminente de parte del edificio expresado, las desgracias consiguientes.

Aprobar el presupuesto de 131 pesetas, formado para el arreglo de un retrete en el edificio que ocupa la Audiencia provincial.

Visto el dictamen de la Comisión de Propios, aprobó el Ayuntamiento el presupuesto de ciento treinta y una pesetas formado por el Arquitecto Titular, para el arreglo de un retrete en el edificio que ocupa la Audiencia provincial, acordando la ejecución de dicha obra, cuando lo permita el estado de los recursos.

D. S. de 1.784, para el adloquinado del primer trono de la Plaza de S. Pedro Comp.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Policía Urbana, acordó el Ayuntamiento como propone, aprobar el presupuesto para el adloquinado del primer trono de la Plaza de Don Pedro Pau, importante la cantidad de mil setecientas ochenta y cuatro pesetas veinticinco céntimos, facultando ampliamente al Señor Alcalde - Presidente, para ordenar la ejecución de la expresada obra.

Conceder licencia para reedificar la casa n.º 25 de la Calle de la Proclamación de Auto Lopez

Consiguiente a lo informado por la Comisión de Policía Urbana, acuerda el Ayuntamiento conceder licencia para reedificar, con arreglo al plano presentado, la casa número veinticinco de la Calle de la Proclamación de Alfonso doce, propia de Don Antonio Lopez.

